

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DEL CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

MODIFICATORIO No. 04
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 22001419 LOTE 4 H3 DE 2022

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL – NIT 899.999.059-3.
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA – NIT. 804.000.353-1
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 4
VALOR ACTUAL:	\$24.736.384.632 INCLUIDO IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026
MODIFICATORIO 1:	ADICIONÓ LA SUMA DE \$507.120.254 INCLUIDO IVA QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN LA SUMA DE \$24.736.384.632 INCLUIDO IVA
ACLARATORIO 2:	ACLARÓ LOS OFICIOS DE VIGENCIAS FUTURAS
MODIFICATORIO 2:	ADICIONÓ LA SUMA DE \$507.120.254 POR EL INCREMENTO SALARIAL DE 2024.
REFERENCIA:	ADICIONAR LA SUMA DE \$3.247.887.161,00 POR EL INCREMENTO SALARIAL DE 2025 E INCLUSIÓN EN CLAUSULA CUARTA – LUGAR DE EJECUCIÓN

Entre los suscritos a saber, **ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.008.575, quien, en su calidad de **SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, obra en nombre y representación de esta con NIT. 899.999.059-3, nombrado mediante Resolución No. 01535 del 31 de julio de 2023, posesionado mediante el acta No. 00765 del 1 de agosto de 2023, debidamente facultado para la celebración del presente modificatorio conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021 y la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 “Por medio de la cual se delegan funciones” modificada parcialmente por la Resolución 00124 del 25 de enero de 2024, actuando en nombre y representación y quien para los efectos del presente contrato se denomina LA AEROCIVIL, por una parte; y por la otra, **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.52.789.684., obrando en calidad de representante de la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA** identificada con NIT. 804.000.353-1, debidamente facultada para la suscripción del presente modificatorio, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 18 de abril de 2023 las citadas partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 lote 4 H3 de 2022, cuyo objeto contractual consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DEL CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

LOTE 4, por un valor total de \$23.035.293.741 INCLUIDO IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir del 21 de abril de 2023, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

- Que el 14 de agosto de 2023, las citadas partes suscribieron el Modificadorio No.1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 Lote 4 H3 de 2022, mediante el cual se **adiciono** la suma de \$507.120.254 pesos M/cte incluido IVA, quedando el valor total del contrato en la suma de \$23.542.413.995 pesos M/cte incluido IVA.
- Que el 12 de octubre de 2023, las citadas partes suscribieron el Aclaratorio No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 H3 de 2022, mediante el cual se aclararon los oficios de vigencias futuras.
- Que el 26 de septiembre de 2024, las citadas partes suscribieron el **modificadorio No. 3** al Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 H3 de 2022, mediante el cual se **adiciona la** suma de \$1.193.970.637, por el incremento salarial de 2024.
- Que mediante comunicación con radicado No. 2025292030008054 Id: 1620000 de fecha 28 de febrero de 2025, la Directora de Operaciones Aeroportuarias y Supervisora del contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 lote 4 H3 de 2022, indicó lo siguiente al contratista:

“(…) En consideración al desarrollo del contrato 22001419 LOTE 4 H3 de 2022 que tiene por objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 4.” y e concordancia entre otros con el incremento del salario mínimo establecido en el Decreto 1572 de 2024 por el Gobierno Nacional el cual superó en un 9.54% para el 2025, la proyección establecida por la entidad para la presente vigencia además del incremento establecido para las tarifas de vigilancia en la circular externa No. 20241300000445 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se hace necesario la adición del contrato por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE(\$3.247.887.161) para asegurar la prestación de los servicios en la presente vigencia. Este valor comprende además del incremento establecido la adición de los siguientes servicios:

CIUDAD	HORAS	MODALIDAD	CANTIDAD
ESTACION DE COMUNEROS	24	SIN ARMA	1
TAME	24	SIN ARMA	1
ARAUCA	24	SIN ARMA	1
SARAVENA	24	SIN ARMA	1
TIBU	24	SIN ARMA	3
TIBU	12	SIN ARMA	2

(…)”

- Que mediante comunicación del 04 de marzo de 2025, el contratista COOVIAM C.T.A., a través de su representante legal, aceptó expresando lo siguiente:

“(…) Así las cosas, reiteramos nuestra confirmación y aceptación a realizar modificación al Contrato 22001419 lote 4 h3 de 2022; consistente en adicionar en valor la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESO M/CTE (\$3.247.887.161.00), incluyendo Iva y demás erogaciones que correspondan, permitiendo mantener todos los servicios contratados. (…)”

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DEL CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

7. Que mediante formatos 69 (solicitud de modificación de contrato), la supervisora del contrato dio su aval a la adición por la suma de \$3.247.887.161,00 incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar e inclusión en la cláusula cuarta – lugar de ejecución, argumentando lo siguiente:

"(...) En consideración al desarrollo del contrato 22001419 LOTE 4 H3 de 2022 que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 4." Y e concordancia entre otros con el incremento del salario mínimo establecido en el Decreto 1572 de 2024 por el Gobierno Nacional el cual superó en un 9.54% para el 2025, la proyección establecida por la entidad para la presente vigencia además del incremento establecido para las tarifas de vigilancia en la circular externa No. 20241300000445 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se hace necesario la adición del contrato por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE(\$3.247.887.161) para asegurar la prestación de los servicios en la presente vigencia. Este valor comprende además del incremento establecido la adición de los siguientes servicios:

CIUDAD	HORAS	MODALIDAD	CANTIDAD
ESTACION DE COMUNEROS	24	SIN ARMA	1
TAME	24	SIN ARMA	1
ARAUCA	24	SIN ARMA	1
SARAVENA	24	SIN ARMA	1
TIBU	24	SIN ARMA	3
TIBU	12	SIN ARMA	2

(...)"

8. Que mediante comunicación No. 2025392030005221 Id: 1625792 de fecha 07 de marzo de 2025, el Secretario de Servicios Aeroportuarios, solicitó a la Dirección Administrativa citar al comité de contratación para poner a su consideración lo siguiente:

"(...) En relación con el ajuste salarial para el año 2025, establecido por el gobierno nacional y de acuerdo con las indicaciones de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, según la Circular Externa 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, y considerando la operación del aeropuerto de Tibú además del fortalecimiento de los servicios de seguridad en la regional nororiente, se adjuntan los documentos necesarios para solicitar la modificación y adición del contrato 22001419 Lote 4 H3 de 2022, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 4 (...)."

9. Que, en sesión extraordinaria del 11 de marzo de 2025, el Comité de contratación recomendó al ordenador del gasto de conformidad con los argumentos y justificación técnica presentada por el área ejecutora, adicionar la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESO M/CTE (\$3.247.887.161.00) incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar e inclusión en cláusula cuarta – Lugar de Ejecución.

En mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DEL CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESO M/CTE (\$3.247.887.161,00) incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, quedando el valor total del contrato en la suma de VEINTE SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 27.984.271.793) incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, suma que se discrimina de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2023	\$4.934.936.890,00
2024	\$8.046.459.661,00
2025	\$10.511.525.521,00
2026	\$4.491.349.721,00
TOTAL	\$27.984.271.793,00

PARÁGRAFO ÚNICO. - RESPALDO PRESUPUESTAL: El presente modificadorio cuenta con el respaldo presupuestalmente conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF- Nación número 45025 de 24 de enero de 2025 por un valor total de \$3.247.887.161,00

Los recursos apropiados se distribuyen en el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
3500 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE	C-2403-0600-51-52104E-2403118-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS CONSTRUIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	\$1.001.850.482,00
3506 AEROPUERTO SANTIAGO PÉREZ QUIROZ. ARAUCA - ARAUCA	C-2403-0600-47-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	\$736.876.726,00
3507 AEROPUERTO AGUAS CLARAS. OCAÑA - NORTE DE SANTANDER	C-2403-0600-47-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA	\$113.564.370,00
3509 AEROPUERTO GABRIEL VARGAS SANTOS. TAME - ARAUCA	C-2403-0600-47-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	\$423.216.381,00
3510 AEROPUERTO LOS COLONIZADORES. SARAVERA- ARAUCA	C-2403-0600-47-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	\$401.205.306,00
3516 AEROPUERTO TIBU	C-2403-0600-47-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	\$571.173.896,00
TOTAL		\$3.247.887.161,00

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DEL CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

SEGUNDA- MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA desarrollará el objeto contractual en los Aeropuertos que se relacionan a continuación, previa coordinación con el supervisor del contrato: ARAUCA, OCAÑA, SARAENA, TAME, TIBÚ, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ESTACIONES AERONÁUTICAS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS – NORORIENTE.

TERCERA- JUSTIFICACION. El presente acto contractual está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito de lo legal, técnico y económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 Lote 4 H3 de 2022. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. – GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 Lote 4 H3 de 2022, de conformidad con el presente modificatorio.

SEXTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 Lote 4 H3 de 2022 y sus modificatorios, diferentes a los aquí consignados.

SÉPTIMA- DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos relacionados en los considerandos del presente acto contractual, así como los demás que tengan incidencia en el mismo.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Lina María Franco Carvajal - Abogada Grupo Procesos Pre Contractuales

Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto - Coordinadora Grupo Procesos contractuales -  **Jdp**

Revisó: Diana Carolina Chávez García – Contratista Grupo Procesos contractuales -  **DC**

Revisó: Juan Camilo García Vernaza – Asesor Dirección Administrativa 

Vo. Bo.: Sandra Gómez Acero - Directora Administrativa 